I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000474

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 26 MAR 2024

V I S T O S:

La Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de marzo de 2024; el Certificado N°042/2024 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°600/467/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Declaración Jurada presentada por la Interesada; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, doña MARIA ESTELA ARRIAGADA DOMÍNGUEZ, el día 08 de diciembre de 2021, mientras transitaba por calle 14 de Octubre de la comuna de Cerillos, sufrió una caída, señalando que el pavimento se encontraba en mal estado, y producto de ello, sufrió la fractura de rótula de pierna izquierda, debiendo ser trasladada al centro asistencial Red Salud Providencia, lo que le originó una serie de gastos.

Que, las partes con el sólo ánimo y objeto de precaver cualquier litigio eventual y/o cualquier otra acción actual o futura, cualquiera sea la naturaleza de éstas, derivado directa o indirectamente de los hechos expuestos precedentemente, y sin que el presente acuerdo implique reconocimiento de los hechos o de responsabilidad alguna, por ninguna de las partes, acuerdan en dar una solución extrajudicial al conflicto de conformidad a lo establecido en el artículo 2446 y siguientes del Código Civil

El acuerdo adoptado en la **Nonagésima Octava** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de marzo de 2024.

D E C R E T O:

1. Autorizase la transacción extrajudicial con doña **María Estela Arriagada Dominguez**, Cedula de Identidad [redacted] por un monto único y total de $1.448.352.- (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos), quien acepta que mediante la entrega y pago de dicha suma, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos no tiene, ni reconoce culpabilidad alguna -expresa o tácita- y que la entrega de dicha suma tampoco importa o puede entenderse en caso alguno como el reconocimiento de algún derecho o responsabilidad, si no que se realiza exclusivamente con el solo y único propósito de precaver litigios eventuales y o futuros entre las partes, en relación a los hechos descritos, los que se reconocen como entera y totalmente fortuitos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000474

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

2. La Dirección de Jurídica elaborara el acuerdo de transacción extrajudicial correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dirección de Jurídica
DAF
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000474

CERTIFICADO N°043/2024

Cerrillos, 22 marzo de 2024

La Secretaria Municipal (S) que suscribe, certifica que en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó por mayoría, con la abstención de la concejal señorita Orfilia Castro Tobar, la transacción extrajudicial con doña **María Estela Arriagada Dominguez**, Cedula de Identidad [redacted], por un monto único y total de $1.448.352.- (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos).

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la concejal señora Roxana Muñoz Daza, siendo su ausencia justificada.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

TGT.